

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**PERÚ**

**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO  
EXTERIOR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DEL COMERCIO EXTERIOR  
(VUCE). SEGUNDA ETAPA – SAN ISIDRO – LIMA – LIMA**

**(PE-L1159)**

**PROPUESTA DE PRÉSTAMO**

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Carolyn Robert (INT/TIU) Jefe de Equipo; Isabel Mejía (INT/TIU) Jefe de Equipo Alterno; Christian Volpe (INT/INT); Escarlata Baza (LEG/SGO); Ariel Rodríguez (VPC/FMP); Allizon Milicich (FMP/CPE); y María Rospide (INT/TIU).

De conformidad con la Política de Acceso a la Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificación, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS.....</b>	<b>2</b>
	A. Antecedentes, Problemática y Justificación.....	2
	B. Objetivos, Componentes y Costo .....	8
	C. Indicadores Claves de Resultados .....	13
<b>II.</b>	<b>ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS .....</b>	<b>14</b>
	A. Instrumentos de Financiamiento.....	14
	B. Riesgos Ambientales y Sociales.....	15
	C. Riesgos Fiduciarios .....	15
	D. Otros Riesgos del Proyecto .....	16
<b>III.</b>	<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN.....</b>	<b>17</b>
	A. Resumen de los Arreglos de Implementación .....	17
	B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados .....	19

## ANEXOS

- Anexo I Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
- Anexo II Matriz de Resultados
- Anexo III Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

## ENLACES ELECTRÓNICOS

### REQUERIDOS

1. [Plan de Ejecución Plurianual \(PEP\)](#)
2. [Plan Operativo Anual \(POA\)](#)
3. [Plan de Monitoreo y Evaluación](#)
4. [Plan de Adquisiciones](#)

### OPCIONALES

1. [Análisis Económico del Proyecto](#)
2. [Las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior como instrumento de facilitación comercial](#)
3. [Implementation of the WTO Trade Facilitation Agreement: The Potential Impact on Trade Costs](#)

<b>ABREVIATURAS</b>	
ADEX	Asociación de Exportadores del Perú
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
AP	Alianza del Pacífico
APN	Autoridad Portuaria Nacional
BCRP	Banco Central de Reserva del Perú
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCL	Cámara de Comercio de Lima
CGR	Contraloría General de la República
CO	Capital Ordinario
COMEX	Sociedad de Comercio Exterior del Perú
ESMR	Informe de Gestión Ambiental y Social
DEL	Documentos Estándar de Licitaciones
DICAPI	Dirección de Capitanía de Puerto
DIGEMID	Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
DIRESA	Dirección Regional de Salud del Callao
DNET	Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesorería
ESS	Estrategia Ambiental y Social
FAI	Firmas Auditoras Independientes
ITP	Instituto Tecnológico de la Producción
LPI	Licitación Pública Internacional
LPN	Licitación Pública Nacional
MR	Matriz de Resultados
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MOP	Manual Operativo del Proyecto
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
OCI	Órgano de Control Institucional
OE	Organismo Ejecutor
OFI	Organismos financieros internacionales
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMA	Organización Mundial de Aduanas
PA	Plan de Adquisiciones
PAI	Plan de Adquisiciones Inicial
PEP	Plan de Ejecución Plurianual del Proyecto
PIB	Producto Interno Bruto
PENX	Plan Nacional de Exportaciones
PMR	Informe de Monitoreo del Progreso
POD	Propuesta para el Desarrollo de la Operación
PRODUCE	Ministerio de la Producción
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas

REDVUCE	Red Interamericana de Ventanillas Únicas
RENEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SAGU	Sistema de Auditoría Gubernamental
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SANIPES	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SEPA	Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones
SEP	Solicitud Estándar de Propuestas
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera
SIN	Servicio de Inteligencia Nacional del Perú
SPF	Filtro de Política de Salvaguardias
SSF	Formulario de Evaluación de Salvaguardia para la Clasificación de Proyectos
SUCAMEC	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil
SUNARP	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria
TIR	Tasa Interna de Retorno
UE	Unidad Ejecutora
UIT	Unidades Impositivas Tributarias
UN/CEFACT	Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas
VUCE	Ventanilla Única de Comercio Exterior

**RESUMEN DEL PROYECTO**  
**PERÚ**  
**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR A TRAVÉS DE**  
**LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR (VUCE). SEGUNDA ETAPA – SAN ISIDRO -**  
**LIMA - LIMA**  
**(PE-L1159)**

<b>Términos y Condiciones Financieras</b>				
<b>Prestatario:</b> República del Perú			<b>Facilidad de Financiamiento Flexible<sup>(a)</sup></b>	
			<b>Plazo de amortización:</b>	Bullet al 15 octubre 2025
<b>Organismo Ejecutor:</b> Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)			<b>VPP original:</b>	10 años <sup>(b)</sup>
			<b>Período de desembolso:</b>	5 años
<b>Fuente</b>	<b>Monto (US\$)</b>	<b>%</b>	<b>Período de gracia:</b>	Bullet al 15 octubre 2025
<b>BID (CO):</b>	20.000.000	32,3	<b>Comisión de inspección y vigilancia:</b>	(c)
			<b>Tasa de interés:</b>	Basada en LIBOR
<b>Local:</b>	41.900.000	67,7	<b>Comisión de crédito:</b>	(c)
			<b>Moneda de aprobación:</b>	Dólares de los Estados Unidos con cargo al Capital Ordinario
<b>Total:</b>	61.900.000	100		
<b>Esquema del Proyecto</b>				
<b>Objetivo del proyecto/descripción:</b> El objetivo general del proyecto es contribuir a mejorar la competitividad del sector transable peruano con el fin de que los agentes de comercio exterior enfrenten costos competitivos de operación. Los objetivos específicos son: (i) optimizar los procesos y simplificar los trámites de comercio exterior requeridos por las entidades de control y otros servicios del Estado; (ii) reducir los tiempos y costos de transacción en los que incurren los exportadores e importadores; y (iii) dotar a los exportadores, importadores y empresas de servicios vinculados al comercio exterior de información sobre los servicios y normas para las operaciones de comercio exterior. Se financiarán cuatro (4) componentes: (i) Componente I: Simplificación de los procesos y procedimientos del comercio exterior; (ii) Componente II: Diseño y puesta en marcha de la VUCE 2.0; (iii) Componente III: Sistema de información de servicios para operaciones de comercio exterior; y (iv) Componente IV: Transferencia de conocimiento y gestión del cambio.				
<b>Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento:</b> que el Organismo Ejecutor (OE) haya presentado evidencia de que se ha constituido la Unidad Ejecutora (UE) del Proyecto, y conformado la misma con el personal técnico necesario, incluido el Coordinador General del Proyecto, de conformidad con los términos de referencia previamente acordados entre el Banco, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Organismo Ejecutor (párrafo 3.1). ¶3.3				
<b>Excepciones a las políticas del Banco:</b> Ninguna				
<b>El proyecto califica<sup>(d)</sup>:</b> SV <input type="checkbox"/> PE <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CI <input checked="" type="checkbox"/>				

(a) Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda y de tasa de interés. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos

(b) La VPP podría ser menor dependiendo de la fecha de suscripción del contrato de préstamo.

(c) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

(d) SV (Países Pequeños y Vulnerables), PE (Reducción de la Pobreza y Aumento de la Equidad), CC (Cambio Climático, Energía Sostenible y Sostenibilidad Ambiental), CI (Cooperación e Integración Regional).

## I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

### A. Antecedentes, Problemática y Justificación

- 1.1 **Contexto General.** La República del Perú tiene una economía relativamente abierta que depende cada vez más del comercio internacional. La relación entre el comercio y el producto bruto interno (PIB) pasó del 27% en 2002 a casi el 50% en 2012. Perú actualmente cuenta con 17 acuerdos comerciales vigentes con 52 países. Estos acuerdos constituyen una buena plataforma para facilitar el movimiento transfronterizo de bienes y servicios, expandir las oportunidades comerciales y promover el aumento de la productividad y competitividad del sector transable.
- 1.2 Bajo la nueva arquitectura de integración global y regional, la facilitación comercial tiene una importancia estratégica debido a la rápida transformación de la economía mundial, y a la creciente fragmentación de la producción e integración de las cadenas globales de valor. Esto implica que, por un lado, los países compiten –y lo harán cada vez más- por integrarse en las cadenas globales de valor por sus ventajas comparativas en “procesos” y, por otro lado, que los factores de tiempo y eficiencia tendrán un impacto cada vez mayor en el comercio internacional y en la competitividad. Un [estudio reciente preparado por el BID](#)<sup>1</sup> concluye que para las empresas hoy día es crucial tener acceso instantáneo a la información que reclaman los distintos actores que participan en la cadena, y que esta información pueda circular de forma rápida, barata y confiable. Por lo tanto, si los países quieren ser destinos atractivos para estas empresas tienen que adecuar su infraestructura de tecnología de la información y comunicaciones, así como mejorar la productividad de sus puertos<sup>2</sup> e incrementar la eficiencia de los servicios auxiliares, tales como manejo de carga, depósito y almacenamiento. En este sentido, los esfuerzos que hagan los países en desarrollar iniciativas para facilitar el comercio, tales como Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE)<sup>3</sup> marcarán la diferencia, y contribuirán a generar ventajas competitivas.
- 1.3 La implementación de la VUCE ha demostrado tener un impacto muy significativo. Según estudio realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)<sup>4</sup>, los indicadores asociados a la reducción de formalidades y procedimientos, y automatización –los cuales impacta la VUCE- representarían un potencial de ahorro en costos al comercio mundial de 2,8% y

---

<sup>1</sup> Blyde, Juan. Fábricas Sincronizadas: América Latina y el Caribe en la era de las Cadenas Globales de Valor”. Informe Especial sobre Integración y Comercio. Banco Interamericano de Desarrollo, 2014.

<sup>2</sup> Según información citada en este estudio del BID, la tasa promedio de productividad de los puertos del sur este asiático es casi tres veces superior al promedio de la de los puertos de América Latina.

<sup>3</sup> El Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas (UN/CEFACT)), en su recomendación 33 define la VUCE como: “un servicio que permite a las partes que participan en el comercio y el transporte presentar la información y los documentos normalizados en un solo punto de entrada, a fin de satisfacer todos los requisitos normativos relacionados con la importación, la exportación y el tránsito. Si la información es electrónica, los elementos de datos específicos solo se deberán presentar una vez”.

<sup>4</sup> [OCDE. Implementation of the WTO Trade Facilitation Agreement: The Potential Impact on Trade Costs. June 2015.](#)

4,2% dependiendo del nivel de desarrollo del país. De acuerdo con Deloitte<sup>5</sup>, las Naciones Unidas<sup>6</sup> y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico ([APEC](#), por sus siglas en inglés), los países que tienen VUCE<sup>7</sup> han identificado reducciones importantes de costos y tiempos, y visto mejoras en la transparencia y el trabajo de coordinación inter-institucional del Estado<sup>8</sup>, El Banco ha venido apoyando a otros países de la región en la implementación de ventanillas únicas, entre otros Chile (2539/OC-CH); Colombia (3155/OC-CO); Panamá (PN-L1041); Costa Rica (ATN/AT-13221-RG); Uruguay (ATN/KK-14589-UR); Nicaragua (3484/BL-NI); Trinidad y Tobago (TT-L1044). Algunos de estos países además están trabajando en la interoperabilidad de las VUCE, con el apoyo del Banco (ATN/OC-14731-RG). Asimismo en el marco de los trabajos de la Red Interamericana de Ventanillas Únicas (REDVUCE)<sup>9</sup>, auspiciada por el Banco, se han analizado éstas y otras experiencias, así como lecciones aprendidas en materia de VUCE<sup>10</sup> (ver párrafo 1.12), las cuales han servido de guía para el diseño de esta operación. En el marco de la iniciativa de la Alianza del Pacífico, el Banco también está apoyando con algunos de estos programas, los esfuerzos que deben realizar los otros países miembros en sus propias VUCE a nivel nacional para poder alcanzar la interoperabilidad de las Ventanillas Únicas con Perú.

- 1.4 **Marco institucional.** La VUCE de Perú<sup>11</sup> se inició con el propósito de solucionar los ineficientes canales de acceso que tenían los operadores a las entidades del Estado encargadas de tramitar los permisos y autorizaciones para el comercio de las llamadas mercancías restringidas<sup>12</sup>. Los objetivos de lo que ha sido la primera etapa de la VUCE (2010-2014) fueron disminuir los tiempos de espera por parte de los usuarios para la obtención de esas autorizaciones, y los costos de desplazamiento de los mismos, así como las demoras y los rechazos de solicitudes. Actualmente existe una Comisión Especial, la cual fue creada por la

<sup>5</sup> Deloitte, “Estudio de Integración de Procesos de Comercio Exterior”, preparado a solicitud del Ministerio de Economía de Chile, setiembre 2009.

<sup>6</sup> *Economic Commission for Europe. United Nations Centre for Trade Facilitation and Electronic Business (UNCEFACT). Recommendations and Guidelines on establishing a Single Window. New York and Geneva, 2005.*

<sup>7</sup> Por ejemplo Japón redujo en 6,7 horas el tiempo requerido para inspección de cargamentos marítimos, Corea disminuyó en 1 día el tiempo requerido para liberar las mercancías, Isla de Mauricio redujo a quince minutos los controles de mercancías no litigiosas. En la región, Chile ha experimentado reducciones de cerca del 50% en el número de días que demora el proceso de exportación, Costa Rica ha logrado reducciones en tiempo para el procesamiento de trámites de hasta 90% en el caso de ciertos sectores, y el mismo Perú –con una VUCE parcialmente implementada-, ha visto importantes resultados: 30% de los trámites se inician en horarios que antes el Estado no atendía a los administrados, y se han alcanzado ahorros del orden de 9 millones de dólares anuales para los operadores de comercio exterior.

<sup>8</sup> OCDE. *Single Windows as Trade Facilitators: Evidence from the OECD Trade Facilitation Indicators, December, 2013.*

<sup>9</sup> La REDVUCE es un foro de diálogo regional auspiciado por el BID para promover el diálogo, la cooperación y el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de Ventanilla Única. Se constituyó en 2011 y a la fecha se han llevado a cabo 7 reuniones.

<sup>10</sup> Robert, Carolyn y Ulloa, Alfie. [Las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior como instrumento de facilitación comercial: el caso de América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo, marzo 2015.](#)

<sup>11</sup> La VUCE se creó mediante decreto Supremo No.165-2006-MEF, y sus alcances iniciales se establecieron mediante Decreto Legislativo (No.1036) y su Reglamento (contenido en el Decreto Supremo No.09-2008 MINCETUR). No obstante ello, la VUCE no comenzó a operar masivamente hasta el 2010. Dado que el marco normativo que rige actualmente es comprensivo, la ejecución de las actividades previstas en este proyecto no requiere de ajustes al mismo.

<sup>12</sup> Mercancías restringidas son aquellas que requieren la autorización de una o más entidades competentes para ser sometidas a un determinado régimen aduanero.

Ley de Facilitación de Comercio Exterior (Ley No. 28977 con fecha 9 de febrero de 2007), es presidida por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y está integrada por las entidades públicas encargadas de los procedimientos y trámites vinculados asociados a las transacciones de comercio exterior que se procesan en la VUCE, así como por representantes del sector privado<sup>13</sup>. De conformidad con dicha Ley No. 28977 y su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo No. 022-2008-EF, con fecha 8 de febrero del 2008), corresponde al MINCETUR integrar dicha Comisión Especial en coordinación con las otras agencias competentes de la uniformización y simplificación de los trámites de la VUCE en el Perú<sup>14</sup>. Cabe destacar que entre las funciones de la Comisión Especial figuran el proponer mejoras y simplificación de los procedimientos y trámites, y realizar las gestiones necesarias para la implementación, puesta y marcha y buen funcionamiento de la VUCE. Por otra parte, se aprobó recientemente el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINCETUR, mediante Decreto Supremo No. 002-2215-MINCETUR según el cual se crea la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataforma Tecnológicas, -bajo una nueva Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior- encargada de coordinar, desde el MINCETUR los asuntos relativos a mejoras de procesos, gestionar los sistemas de información que garanticen una operación integrada de la VUCE y velar por su correcta implementación.

- 1.5 **Problemas que atenderá el Proyecto.** Con la primera etapa de la VUCE (2010-2014) se han alcanzado resultados importantes en términos de eficiencia, aumento del número de usuarios y el número y calidad de los servicios prestados, y ahorros de dinero. Es así como en el año 2013 los expedientes de comercio exterior presentados ante el MINCETUR se resolvieron en 15% menos del tiempo que el año anterior, la cifra de usuarios superó los 20.000, se incorporaron 187 procedimientos administrativos nuevos (112% más que en el 2012), se agregaron a la VUCE los módulos para hacer los trámites de origen y portuarios y se logró disponibilidad de la VUCE 24/7/365. Asimismo se generaron ahorros de aproximadamente US\$9 millones al año. Sin embargo aún los servicios de la VUCE no abarcan la totalidad de las entidades ni de los trámites, ni incorporan todas las funcionalidades de una Ventanilla Única, por lo que hay bastante espacio para optimizar los tiempos y costos en los que incurren los exportadores e importadores.
- 1.6 De acuerdo con el trabajo de diagnóstico, levantamiento de procesos y de diseño de arquitectura tecnológica llevado a cabo por los grupos técnicos durante la preparación del Proyecto, el Perú procesó en 2014, 167.235 trámites de comercio exterior a través de la VUCE, lo que representó un incremento del 32% con respecto a 2013. Además se extendieron 160.118 documentos resolutorios y se atendieron 23.000 usuarios. Asimismo, quince entidades tienen competencia en materia de mercancías restringidas, y por lo tanto participan otorgando vistos buenos o permisos en dichas transacciones (ver Tabla I.1 y Gráfica I.1)

---

<sup>13</sup> Integran la Comisión, entre otras, SUNAT, SENASA DIGEMID, DIGESA, MINAGRI, ITP, PRODUCE, SUCAMEC, CCL, COMEX, ADEX, SIN, DP WORLD CALLAO.

<sup>14</sup> Ver Artículo 9 de la Ley No. 28977.

- 1.7 Se han identificado los siguientes problemas asociados al funcionamiento de la VUCE actual y a los procesos por los cuales las entidades públicas emiten los permisos: (i) no están adecuadamente protocolizados ni coordinados entre las entidades; (ii) responden a objetivos funcionales (y no de gestión de procesos); (iii) incorporan procedimientos que no agregan valor; (iv) no cumplen frecuentemente con las regulaciones establecidas en materia de tiempos<sup>15</sup>; (v) buscan maximizar la recaudación por concepto de tasas y otras cargas, en lugar de buscar la eficiencia, y (vi) no se adhieren a buenas prácticas internacionales en materia de gestión documental. Adicionalmente, en la VUCE actual aún se solicita más de una vez la misma información a los usuarios, y no es posible tener trazabilidad sobre el estado real en que se encuentran los trámites. Además, la gestión pública utiliza de manera muy limitada criterios de riesgo, impidiendo así que las operaciones de bajo riesgo se tramiten de manera ágil y expedita. A lo anterior se le adiciona que actualmente la VUCE: (i) solo incorpora un número limitado de procesos; (ii) no tiene la capacidad ni las funcionalidades para intercambiar información relacionada con otros procesos distintos a los ya existentes ni con otras entidades que también participan en la cadena del comercio exterior; (iii) no incorpora el intercambio electrónico de datos conforme a estándares internacionales que permita inter-operar con ventanillas únicas de otros países; y (iv) tampoco tiene la capacidad para sistematizar toda la información relevante y ponerla a disposición del gobierno para que éste sea más eficiente y sus decisiones en la materia sean más ágiles. Finalmente, cabe destacar que en las autorizaciones de trámites portuarios intervienen además varias entidades que no están integradas a la VUCE y cuyos procesos y procedimientos llevan tiempos considerables.
- 1.8 Por otra parte, según las proyecciones del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), para el periodo 2014-2016 la tasa de crecimiento de las exportaciones e importaciones para el mes de julio del 2016 será de 10,8% y 5,9% respectivamente<sup>16</sup>. Asimismo, el total de trámites realizados a través de la VUCE en el año 2013 se ha incrementado en cerca del 25% con respecto al año anterior. Ello requiere que la VUCE evolucione de su nivel de capacidad actual, a una versión moderna y más sofisticada de ventanilla única, acorde con las nuevas realidades y exigencias del comercio exterior, que incorpore el universo de entidades que participan en los trámites de comercio exterior<sup>17</sup>, así como nuevas funcionalidades acorde con buenas prácticas y estándares internacionales<sup>18</sup>, y mejore los procesos internos de las entidades competentes en cuanto al manejo del riesgo, tecnología de la información, y gestión del cambio.

---

<sup>15</sup> En varias de las entidades públicas que participan en las transacciones de comercio exterior se detectaron incumplimientos con respecto a las regulaciones existentes en materia de tiempos de entre 2 y 9 días. Ver estudio sobre Diagnóstico y Mapeo de Procesos en documento Anexo: Soluciones Tecnológicas para la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

<sup>16</sup> [Reporte de Inflación del BCRP, julio 2014.](#)

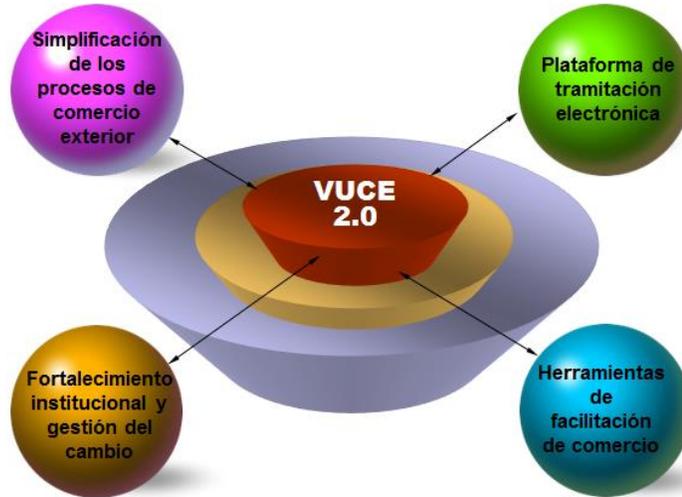
<sup>17</sup> Según el Informe sobre Comercio Transfronterizo del Banco Mundial, de 150 países encuestados, 49 han introducido una ventanilla única, de las cuales solo 20 tienen un sistema de VUCE que conecta a todos los organismos estatales relevantes. *World Bank, Trading Across Borders Report, 2012.*

<sup>18</sup> Por ejemplo, recomendaciones de la UN/CEFACT y experiencias de otros países. Ver Robert, Carolyn y Ulloa, Alfie. *Ibid.*

**Tabla I.1. Transacciones y usuarios vinculados a la VUCE**

Año 2010		Año 2014	
Procedimientos administrativos incorporados	61	Procedimientos administrativos incorporados	260
Usuarios	5.244	Usuarios	23.000
Entidades de control	6	Entidades de control	15

**Gráfica I.1. Líneas de trabajo de la VUCE 2.0**



- 1.9 **Relación con la Estrategia de País.** Esta operación apoya a la Estrategia de País con Perú 2012-2016 (GN-2668), en la medida en que la VUCE contribuirá a profundizar las reformas institucionales para la mejora del clima de negocios y mejorará los servicios logísticos asociados al comercio internacional. Esta operación corresponde además a una de las áreas de diálogo de dicha Estrategia, en particular “comercio e integración, y los temas relacionados con aprovechamiento de acuerdos comerciales y facilitación de comercio”. Asimismo, esta operación está alineada con la prioridad de “Préstamos para la Cooperación e Integración Regional” establecida en el Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (AB-2764), en particular las metas de la Estrategia sobre Integración Competitiva Regional y Global en la medida que promoverá una mayor inserción regional y global y mejor conectividad del Perú con otros países, facilitará una armonización de las regulaciones sobre comercio exterior y generará mecanismos de coordinación internacional (GN-2733). Adicionalmente, el Proyecto promoverá el cumplimiento de Perú con acuerdos internacionales de comercio y el entrenamiento de oficiales de gobierno encargados del comercio exterior y de actores del sector privado, tal como consta en la Estrategia de Apoyo a la Integración Competitiva Regional y Global (GN-2565-4), en el Marco Sectorial de Integración y Comercio (GN-2715-2) y en la Matriz de Resultados.

**Tabla I.2: Líneas de acción del Proyecto**

Líneas de acción (componentes)	Problemas a los que se responde	Productos esperados	Resultados asociados (objetivos)
1. Simplificación de los procesos y procedimientos de comercio exterior	Procesos actuales incorporan procedimientos que no agregan valor; no incorporan sistemas de gestión de riesgo, no cumplen con las regulaciones establecidas con respecto a los tiempos; y no se adhieren a estándares internacionales ni al objetivo de maximizar eficiencia y reducir tiempos y costos.	Procesos y procedimientos administrativos optimizados en las principales entidades de control.	Mayor eficiencia en los trámites de comercio exterior a través de la optimización de los procesos asociados a las transacciones de comercio exterior.
2. Diseño y puesta en marcha de la VUCE 2.0	El diseño de la VUCE actual no incorpora todos los trámites de las entidades de control ni permite la interoperabilidad con otras entidades; no asegura la integración con fuentes de datos públicos, no permite el acceso a todos los usuarios, el pago electrónico ni el intercambio de datos conforme a estándares internacionales.	Nuevo sistema electrónico de Ventanilla Única (VUCE 2.0) para procesar los trámites de comercio exterior requeridos por las entidades de control y otros servicios del Estado. Nuevo sistema incorpora nuevas y modernas funcionalidades, asegura la integración con otras agencias del Estado y fuentes de datos públicos y se adhiere a estándares internacionales.	Reducción de los tiempos y costos de transacción en los que incurren los exportadores e importadores
3. Servicios de información para el comercio exterior	El diseño de la VUCE actual no cuenta con mecanismos que provean información a los usuarios sobre los servicios logísticos asociados al comercio exterior, que vinculen a los exportadores e importadores con las empresas que proveen estos servicios.	Nuevo sistema de información para exportadores, importadores y empresas del sector sobre servicios logísticos asociados al comercio exterior. Proyecto piloto de comunidad de carga en el Puerto del Callao.	Nuevos servicios de información vinculados al comercio exterior a disposición de los exportadores, importadores y empresas del sector comercio exterior.
4. Transferencia de conocimiento y gestión del cambio	Fallas en torno al objetivo de facilitación y eficiencia que deben cumplir las entidades del Estado en materia de comercio exterior. Falta de coordinación y procedimientos no estandarizados. Información poco accesible para los usuarios.	Adhesión a objetivos de eficiencia, estándares internacionales, buenas prácticas y mayor estandarización en los procesos y trámites a través de la transferencia de conocimiento y capacitación.	Mejora del desempeño de las entidades de control que participan en las operaciones de comercio exterior y de la coordinación entre las mismas.

## **B. Objetivos, Componentes y Costo**

- 1.10 El objetivo general del Proyecto es contribuir a mejorar la competitividad del sector transable peruano con el fin de que los agentes de comercio exterior enfrenten costos competitivos de operación. Los objetivos específicos son: (i) optimizar los procesos y simplificar los trámites de comercio exterior requeridos por las entidades de control y otros servicios del Estado; (ii) reducir los tiempos y costos de transacción en los que incurren los exportadores e importadores; y (iii) dotar a los exportadores, importadores y empresas de servicios vinculados al comercio exterior de información sobre los servicios y normas para las operaciones de comercio exterior.
- 1.11 Para ello el Proyecto financiará el desarrollo y puesta en marcha de un nuevo sistema electrónico integrado de Ventanilla Única para efectuar los trámites asociados a las transacciones de comercio exterior. Asimismo, el Proyecto financiará el desarrollo de una serie de sistemas de información para los usuarios de la VUCE que permitan integrar y proveer información sistematizada, actualizada e inteligente sobre servicios logísticos, regulaciones comerciales, mercados, productos, y estadísticas de la VUCE. El Proyecto también financiará el diseño e implementación de un sistema de comunidad portuario y la puesta en marcha de una plataforma de interoperabilidad que permita conectar la VUCE con las ventanillas únicas de otros países de la región, en particular los que conforman la Alianza del Pacífico (AP) (Colombia, Chile y México).
- 1.12 La puesta en marcha de la siguiente etapa de la VUCE presupone una serie de factores críticos entre los que destacan: (i) el compromiso a nivel político e institucional con el Proyecto; (ii) la buena coordinación entre las entidades públicas y privadas involucradas; (iii) el diálogo fluido con el sector privado; (iv) la adopción de estándares y mejores prácticas internacionales; y (v) la ejecución eficaz de las adquisiciones previstas en el Proyecto. Todos estos factores, así como las buenas prácticas y lecciones aprendidas de cuyo análisis se derivan los mismos han sido tomados en cuenta y se reflejan en el diseño de la presente operación.
- 1.13 La estructura del Proyecto se divide en cuatro componentes: (i) simplificación de los procesos y procedimientos de comercio exterior; (ii) diseño y puesta en marcha de un nuevo sistema electrónico de Ventanilla Única (VUCE 2.0); (iii) desarrollo de sistemas de información para las operaciones de comercio exterior; y (iv) transferencia de conocimiento y gestión del cambio para la implementación de la VUCE 2.0.
- 1.14 **Componente I: Simplificación de los procesos y procedimientos de comercio exterior. (US\$4.100.000).** El objetivo de este componente es llevar a cabo una revisión y análisis de los procedimientos de comercio exterior existentes en las principales entidades de control, con el fin de eliminar trámites innecesarios, asegurar que los procesos responden a objetivos de eficiencia, incorporan procedimientos de gestión del riesgo, y se adhieren a estándares y buenas prácticas internacionales. Las actividades específicas a financiar bajo este componente son las siguientes:

- a. **Revisión y optimización de los procesos.** Se llevará a cabo una revisión de los procesos existentes en las principales entidades de control<sup>19</sup> que participan en la VUCE con el propósito de simplificarlos. La simplificación y rediseño de procesos se llevará a cabo asegurando los siguientes criterios estratégicos: (a) que los procedimientos respondan a un objetivo de gestión de procesos y no funcional; (b) que las entidades de control cuenten con herramientas colaborativas y de gestión de contenidos basadas en flujos de trabajo; (c) que los usuarios puedan llevar a cabo la búsqueda avanzada de información y el monitoreo detallado de sus trámites; (d) que la gestión documental por parte de las entidades de control se adhiera a buenas prácticas internacionales<sup>20</sup>; (e) que se identifiquen los elementos para el buen manejo del riesgo; y (f) que los plazos para el procesamiento de trámites respondan a las exigencias y expectativas de los usuarios (y no a los tiempos límites establecidos en las regulaciones) y al objetivo de reducir tiempos y costos (y no al de maximizar la recaudación por concepto de tasas). Asimismo, se procurará eliminar los requisitos y procedimientos que no agregan valor; garantizar la trazabilidad sobre el estado de los trámites mediante la provisión de información sobre el cumplimiento de plazos y el estado real de las incidencias; y facilitar que las autorizaciones otorgadas puedan ser reutilizadas por el mismo usuario cuando sea apropiado. Como parte de esta actividad, se revisará el marco regulatorio en el cual se sustentan los procesos para identificar ajustes que pudieran resultar conveniente impulsar como resultado del ejercicio de simplificación de los procesos. La revisión de procesos bajo este componente será insumo fundamental para el desarrollo de la VUCE 2.0 prevista en el Componente II del Proyecto.
- b. **Talleres de trabajo.** Bajo este componente se financiarán además talleres de trabajo con el sector privado para asegurar su participación en este ejercicio, de manera que se tengan en cuenta sus opiniones y recomendaciones durante el proceso de rediseño y optimización. Para llevar a cabo esta tarea se tendrán en cuenta las recomendaciones resultantes del análisis de procesos previo realizado en el marco de la preparación del Proyecto<sup>21</sup>.
- c. **Homologación de los datos.** Asimismo, y como parte de este componente, se elaborará una propuesta de homologación y estandarización de los datos entre las principales entidades de control, con el fin de promover la armonización de la información y formatos que requieren estas entidades de acuerdo con estándares internacionales.

---

<sup>19</sup> Entidades de control entendidas como aquellas instituciones públicas que ejercen algún tipo de control a las operaciones de comercio exterior de acuerdo a su área de especialidad, siendo las principales SENASA, DIGEMID, DIGESA, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), PRODUCE, SUCAMEC, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Autoridad Portuaria Nacional (APN), Dirección de Capitanía de Puerto (DICAPI), Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA) y MINCETUR.

<sup>20</sup> ISO 15489 u otra similar.

<sup>21</sup> *Consulting & Management SAC*. Informe Final de Consultoría. Análisis de procesos y de soluciones de tecnología para el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los servicios de Facilitación del comercio exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior en el Perú". Lima, Perú, junio de 2015.

- d. **Diseño de instrumentos de gestión del riesgo.** Este componente financiará servicios de consultoría para el desarrollo e implementación en la VUCE y en las entidades de control principales, de sistemas de gestión del riesgo que permitan identificar a tiempo los casos de riesgo o posible incumplimiento para prestarles una atención diferenciada, sin que ello afecte la eficiencia y los tiempos de los trámites de bajo riesgo. Durante el diseño de los instrumentos de gestión de riesgo se tendrán en cuenta buenas prácticas internacionales y se procurará que los mismos se adhieran a estándares internacionales<sup>22</sup>.

1.15 **Componente II: Diseño y puesta en marcha de la VUCE 2.0. (US\$29.500.000).** El objetivo de este componente es diseñar e implementar un nuevo sistema integrado de ventanilla única para efectuar, de manera electrónica, las transacciones asociadas a las operaciones de comercio exterior. Las actividades específicas a financiar bajo este componente son las siguientes:

- a. **Desarrollo y puesta en marcha de la VUCE 2.0.** Bajo este componente se financiará el desarrollo y puesta en marcha de un nuevo sistema integrado (*software*) de VUCE 2.0, que permita que los operadores de comercio exterior puedan efectuar, de manera electrónica los trámites asociados a las transacciones de comercio exterior. El nuevo sistema deberá asimismo permitir, cuando ello sea necesario, la interoperabilidad con otros sistemas existentes en otras entidades (ej. el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) y la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) y la integración con fuentes de datos públicos o privados claves, tales como los del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), de manera que no se solicite a los usuarios la misma información más de una vez. El sistema permitirá el acceso y la autenticación a todos los usuarios, el pago electrónico de las tasas y cargas asociadas a los trámites que se procesen en la VUCE, y la trazabilidad sobre el estado de situación real en el que se encuentran los trámites. Deberá también emplear formatos de intercambio electrónico de datos basados en estándares internacionales para asegurar la interoperabilidad con otras VUCE; e incorporar herramientas de soporte, aplicaciones y funcionalidades que permitan, entre otros: la integración, gestión y/o consulta con sistemas de bases de datos e información públicos y privados; el envío de alertas; la realización de búsquedas avanzadas; la administración de las “reglas del negocio” por parte de los usuarios funcionales; y la descarga y análisis inteligente de la información que genera la VUCE. Bajo esta actividad se financiará también el diseño y puesta en marcha de sistemas que permitan el uso de la firma y certificados digitales, así como los servicios de consultoría para el establecimiento de una mesa de ayuda y *call center* para la VUCE. El Proyecto también financiará los costos asociados a las certificaciones de calidad que se buscará obtener para la VUCE una vez esté operativa (ISO9000, Cartas de Servicios, ISO27.000, ISO20.000, Gobierno TI).

---

<sup>22</sup> Recomendaciones de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en materia de gestión, control y manejo del riesgo. [World Customs Organization, SAFE Framework of Standards to secure and facilitate global trade, June 2012.](#)

- b. **Infraestructura de *hardware* para VUCE 2.0.** El Proyecto financiará la adquisición de la infraestructura de *hardware* necesaria para el adecuado funcionamiento operativo de la VUCE central, según se detalla en documento [“Propuesta de Arquitectura tecnológica de la VUCE 2.0”](#). Ello incluirá, entre otros, la adquisición de un “*Bus de Integración Externo*” que asegure la interoperabilidad entre la VUCE y los sistemas existentes en las entidades de control, de redes de comunicaciones, un *data center (private cloud)*, y *PCs* y *periféricos*.
- c. **Infraestructura de *software* y *hardware* en las entidades de control.** Asimismo se financiará el desarrollo de los *software* necesarios para que las entidades de control puedan optimizar sus procesos e integrarse a la VUCE. En particular se financiarán desarrollos de *software* (o ajustes a programas existentes según sea el caso) para la gestión de trámites documentarios, desarrollo de sistemas de riesgo, y realización de inspecciones simultáneas entre las entidades de control. Igualmente, el Proyecto financiará la adquisición del *hardware* necesario para que estas Entidades de Control puedan integrarse a la VUCE, incluyendo servidores, *data centers*, redes de comunicaciones y *PCs* y *periféricos*.
- d. **Desarrollos de *software* para la interoperabilidad con otras VUCE.** Bajo esta actividad se financiará el diseño de procesos para que la VUCE del Perú pueda inter-operar con las VUCE de otros países de la región, en particular con los países de la AP en el marco del Acuerdo comercial suscrito entre éstos. El nuevo sistema de la VUCE 2.0 deberá asegurar la integración con la Plataforma de Interoperabilidad VUCE diseñada en el marco de la REDVUCE con el apoyo del Banco<sup>23</sup>, para permitir el intercambio electrónico de los datos relacionados con los certificados fitosanitario, zoonosanitario y de origen en una primera etapa, y otros documentos de comercio exterior en una etapa subsiguiente (declaración de aduana). Lo anterior incluirá ajustes a programas existentes en las entidades de control que deberán adaptarse a los nuevos estándares y formatos de intercambio de datos electrónico acordados por los países en el marco de la Alianza del Pacífico<sup>24</sup>.
- e. **Desarrollo de un sistema de información de las zonas de tratamiento especial.** Se financiará el desarrollo de un *software* para el desarrollo y administración de un sistema de administración para las zonas de tratamiento especial (zonas francas) en el Perú, para facilitar los trámites de los exportadores establecidos en esas zonas. Este sistema se integrará a la plataforma de la VUCE 2.0.

1.16 **Componente III: Servicios de información para el comercio exterior (US\$19.700.000).** El objetivo de este componente es dotar a los exportadores, importadores y empresas vinculadas al sector transable de servicios más

---

<sup>23</sup> Proyecto ATN/OC-14731-RG “Apoyo para el establecimiento de una Plataforma de Interoperabilidad de Ventanillas Únicas de Comercio Exterior”.

<sup>24</sup> En el marco de la AP, el Banco está apoyando con varios proyectos (ver párrafo 1.3 los esfuerzos que deben realizar los otros países miembros en sus propias VUCE a nivel nacional para poder inter-operar con la VUCE de Perú.

eficientes para las operaciones de comercio exterior. Las actividades específicas a financiar bajo este componente son las siguientes:

- a. **Sistemas de información sobre servicios logísticos y de comercio exterior.** Bajo este componente se financiará el diseño e implementación de un sistema para proveer información sobre servicios logísticos que vincule a los exportadores e importadores con las empresas prestadoras de estos servicios, y de un sistema de trazabilidad fitosanitario para productos de origen animal y derivados. Para ello se aprovecharán los esfuerzos ya en marcha por ejemplo en el marco del Portal Callao *Online*<sup>25</sup>, así como otras experiencias a nivel internacional. Además, el Proyecto financiará el desarrollo de una plataforma que sistematice e integre toda la información sobre las regulaciones del comercio exterior, incluyendo información sobre mercados, productos, normativa, y aranceles, de un portal que permita dar seguimiento al Plan Nacional de Exportaciones (PENX), y de otra plataforma denominada *market place* que permita que los usuarios entren en contacto directo con los proveedores de los servicios.
- b. **Sistema de Comunidad Portuaria en el Callao.** Se financiará el diseño y puesta en marcha de un sistema electrónico para proveer trazabilidad de la carga, mediante la implementación de un proyecto piloto de comunidad de carga para mercancías contenerizadas en el Puerto de Callao (Provincia Constitucional del Callao), que permita la gestión de la información documental, logística y comercial de los operadores.
- c. **Sistema de información de inteligencia comercial.** El diseño y puesta en marcha de un sistema de información sobre la utilización de preferencias, el origen y destino interno y externo de las mercancías, y de un *software* de análisis y consulta de indicadores e información estadística generada por la VUCE para la toma de decisiones estratégicas de política comercial.
- d. **Sistema para Empresas.** Bajo esta actividad se financiará el desarrollo de un *software* para uso gratuito por parte de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs)<sup>26</sup>, que les permita, además de acceder y realizar sus transacciones en la VUCE 2.0, tener acceso a servicios con valor agregado relacionados con el manejo de la contabilidad y de los inventarios, de forma que puedan contar con sistemas integrados para el manejo de sus operaciones vinculadas al comercio exterior.
- e. **E-Learning, capacitación y fidelización de clientes.** Se financiará el desarrollo y puesta en marcha de programas de *e-learning* y capacitación para los usuarios que fomenten la fidelización de clientes y promuevan el uso de la VUCE por parte de los operadores de comercio exterior y las empresas prestadoras de servicios.

---

<sup>25</sup> Portal de Transparencia de los Servicios Marítimos en Línea. Ver más información en [www.callaonline.com](http://www.callaonline.com)

<sup>26</sup> De conformidad con el Decreto Supremo No.013-2013-PRODUCE, las características para determinar el tipo de empresa se establecen en función del criterio de ventas anuales equivalentes a Unidades Impositivas Tributarias (UIT) de la siguiente manera: Microempresa, hasta 150, pequeña empresa de 151 hasta 1.700 y mediana empresa de 1.701 hasta 2.300.

1.17 Los sistemas diseñados en el marco de este componente se integrarán o vincularán al sistema electrónico de la VUCE 2.0 a través de funcionalidades y/o plataformas de interoperabilidad adecuadas según corresponda, para facilitar que los usuarios tengan a disposición y de forma accesible toda la información relativa al comercio exterior. Para ello, el Proyecto financiará la adquisición de equipos para puntos de atención al usuario electrónicos que se instalarán en diversas partes del país. Los lugares específicos se definirán posteriormente atendiendo al número de usuarios y actores que participan en el comercio exterior en las distintas regiones del Perú.

1.18 **Componente IV: Transferencia de conocimiento y gestión del cambio. (US\$3.400.000).** El objetivo de este componente es promover la adhesión de las entidades de control a buenas prácticas y estándares internacionales en los procesos de comercio exterior a través de la transferencia de conocimiento y una adecuada gestión del cambio. Las actividades específicas a financiar bajo este componente son las siguientes:

- a. **Transferencia de conocimiento.** Se financiará el desarrollo y puesta en marcha de un programa de transferencia de conocimiento de buenas prácticas en materia de facilitación e inteligencia comercial, incluyendo sistemas de información para el comercio exterior y de manejo y control del riesgo. Este Programa incluirá: (a) el diseño e implementación de un programa de pasantías e intercambio de conocimiento para funcionarios del MINCETUR y de otras entidades de control con otros países con experiencia reconocida en materia de facilitación, inteligencia comercial, manejo del riesgo y sistemas de información para el comercio exterior; y (b) el diseño e implementación de un programa de capacitación para funcionarios de MINCETUR y representantes del sector privado en estas materias, el cual incorpore lecciones aprendidas de otros países, incluyendo experiencias regionales y extra-regionales.
- b. **Diseminación y Gestión del Cambio.** Bajo esta actividad se financiará el diseño e implementación de una estrategia de gestión del cambio para facilitar y promover la adecuada implementación de la VUCE 2.0 por parte de las Entidades de Control y de los usuarios, incluyendo el sector privado; así como de programas y actividades de diseminación de los beneficios de la VUCE y de las herramientas relacionadas con los servicios de información para el comercio exterior que potencien su utilización, incluyendo el diseño e implementación de una campaña publicitaria.

### C. Indicadores Claves de Resultados

1.19 La [Matriz de Resultados](#) (Anexo II) presenta los indicadores de impacto, resultados y productos del Proyecto y es consistente con la Tabla I.2 presentada anteriormente. Se han identificado en todos los casos valores de línea de base y metas, así como las fuentes de información y medios de verificación. El impacto esperado del Proyecto consiste en mejorar la competitividad del sector transable a través de la reducción de costos de transacción asociados al comercio exterior. Según los resultados que se presentan en la matriz, se espera que al finalizar la ejecución del Proyecto: (i) se reduzcan los tiempos y costos asociados a los procedimientos que se tramitan en la VUCE; y (ii) se reduzcan

los costos logísticos asociados al comercio exterior. En particular, se espera que al finalizar el Proyecto se reduzca en 25% el número de días asociados a los procesos y trámites que se procesan en la VUCE; y se produzca una reducción estimada del 5% de los costos logísticos asociados a las operaciones de comercio exterior.

- 1.20 Los beneficios netos a valor presente del Proyecto son estimados, utilizando una metodología costo-beneficio- en US\$35,7 millones y su Tasa Interna de Retorno (TIR) en 28%. Se identificaron al menos dos fuentes de beneficios: (i) reducción de un (1) día de tramitación de exportaciones e importaciones que utilizan la VUCE; y (ii) costo de coordinación portuaria en el Callao. Se estimó una tasa de descuento de 10.49% nominal, en línea con los rangos sugeridos en la literatura<sup>27</sup>. El análisis de sensibilidad sugiere que el proyecto sería rentable a partir de un nivel de cumplimiento de un 58% de las metas de mejora. Complementariamente, un ahorro de 2.37 días o US\$10,2 por contenedor haría, por sí solo, económicamente viable el proyecto. Ver enlace [Análisis Económico](#)

## II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

### A. Instrumentos de Financiamiento

- 2.1 El financiamiento de esta operación se realizará a través de un préstamo de inversión. El costo total del Proyecto es sesenta y un millones, novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$61.900.000), de los cuales el Banco financiará veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000.000) correspondientes al treinta y dos punto tres por ciento (32,3%) con cargo a los recursos del Capital Ordinario (CO) y los restantes cuarenta y un millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$41.900.000) serán financiados con recursos de contrapartida local. En la tabla II.1 se presenta el desglose de costos del Proyecto por componente y por producto.

---

<sup>27</sup> Esta tasa fue obtenida de una estimación del costo de oportunidad social de los fondos, medido como la suma del riesgo país asociado a Perú (2.85%), más una tasa libre de riesgo (2.64%) correspondiente a la tasa de los bonos soberanos a 10 años de Estados Unidos, y 5% de retorno asociado a mercados de acciones desarrollados. La tasa de descuento elegida está dentro del rango aceptable -6%-8% real- para el análisis costo beneficio (Burgess, 2011).

**Tabla II.1. Presupuesto del Proyecto (US\$)**

	Total	Banco		Prestatario	
<b>Componente I: Simplificación de los procesos y procedimientos de comercio exterior:</b>	<b>4.100.000</b>	<b>2.700.000</b>	<b>66%</b>	<b>1.400.000</b>	<b>34%</b>
Revisión y optimización de procesos	3.170.000	2.250.000	71%	920.000	29%
Talleres de Trabajo	30.000	10.000	33%	20.000	67%
Homologación de Datos	500.000	340.000	68%	160.000	32%
Diseño de Instrumentos de Gestión de Riesgos	400.000	100.000	25%	300.000	75%
<b>Componente II: Diseño y puesta en marcha de la VUCE 2.0:</b>	<b>29.500.000</b>	<b>12.250.000</b>	<b>41,5%</b>	<b>17.250.000</b>	<b>58,5%</b>
Diseño y puesta en marcha de un nuevo sistema electrónico de Ventanilla Única (VUCE 2.0)	19.152.000	11.210.000	58,5%	7.942.000	41,5%
Infraestructura de <i>hardware</i> para la VUCE 2,0	2.745.000	0	0%	2.745.000	100%
Infraestructura de <i>software</i> y <i>hardware</i> en las entidades de control	6.603.000	940.000	14,2%	5.663.000	85,8%
Diseño de procesos y ajustes <i>software</i> para la interoperabilidad	500.000	50.000	10%	450.000	90%
Sistemas de administración de zonas de tratamiento especial	500.000	50.000	10%	450.000	90%
<b>Componente III: Servicios de Información para el comercio exterior</b>	<b>19.700.00</b>	<b>3.750.000</b>	<b>19%</b>	<b>15.950.000</b>	<b>81%</b>
Sistema de Información para Servicios Logísticos	6.900.000	1.790.000	25,9%	5.110.000	74,1%
Sistema de Comunidad Portuaria (Callao)	3.250.000	600.000	18,5%	2.650.000	81,5%
Sistema de Información de Inteligencia Comercial	5.250.000	500.000	9,5%	4.750.000	90,5%
Sistema de Empresas (PYMEs)	3.100.000	620.000	20%	2.480.000	80%
Herramientas de atención al cliente ( <i>e-learning</i> , capacitación, fidelización de usuarios)	1.200.000	240.000	20%	960.000	80%
<b>Componente IV: Transferencia de conocimiento y gestión del cambio</b>	<b>3.400.000</b>	<b>350.000</b>	<b>10,3%</b>	<b>3.050.000</b>	<b>89,7%</b>
Transferencia de conocimiento	1.500.000	150.000	10%	1.350.000	90%
Estrategia de gestión del cambio y disseminación de beneficios	1.900.000	200.000	10,5%	1.700.000	89,5%
<b>Unidad de gestión del Proyecto y adecuación física</b>	<b>4.250.000</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>4.250.000</b>	<b>100%</b>
<b>Evaluaciones</b>	<b>600.000</b>	<b>600.000</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Auditorías</b>	<b>350.000</b>	<b>350.000</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>61.900.000</b>	<b>20.000.000</b>	<b>32,3%</b>	<b>41.900.000</b>	<b>67,7%</b>

## B. Riesgos Ambientales y Sociales

2.2 De acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), el Proyecto fue clasificado como Categoría “C” por lo que no se prevén riesgos socio-ambientales.

## C. Riesgos Fiduciarios

2.3 Como consecuencia del ejercicio de evaluación de riesgo efectuado durante la etapa de diseño del Proyecto, se determinó que en materia fiduciaria el riesgo, tanto en gestión financiera, como en adquisiciones, es “Medio”.

2.4 Se acordaron las principales medidas de tipo fiduciario que se aplicarán a la operación, las cuales se detallan en Anexo III sobre Acuerdos y Requisitos Fiduciarios y que se refiere a los siguientes temas: (i) tipo de cambio a ser utilizado; (ii) auditorías; (iii) modalidades, tipos y montos límites para los procesos de adquisiciones y modalidad de revisión de las mismas; (iv) Plan de

Adquisiciones (PA) para el total de la ejecución de la operación; y (v) plan de supervisión financiera.

#### **D. Otros Riesgos del Proyecto**

- 2.5 El desarrollo y puesta en marcha de la segunda etapa de la VUCE en el Perú requiere y presupone la presencia de una serie de factores críticos entre los que destacan: (i) un respaldo importante a nivel político e institucional al Proyecto, así como una efectiva comunicación, coordinación y seguimiento entre las distintas entidades públicas y privadas involucradas; (ii) una adecuada capacidad en materia de tecnologías de información en las entidades de control y la adopción por parte de las mismas de estándares internacionales y de objetivos de eficiencia y compromiso con altos niveles de servicio; (iii) una ejecución eficaz de las adquisiciones previstas en el Proyecto; y (iv) la continuidad de la UE, y el compromiso con el Proyecto por parte de la República del Perú. En consecuencia, los principales riesgos identificados se relacionan con el bajo nivel de compromiso y/o participación de algunas instituciones relevantes; el nivel de desarrollo tecnológico heterogéneo en los servicios públicos participantes; la resistencia al cambio tanto a nivel del sector público como privado; y problemas de ejecución vinculados a las adquisiciones, tales como retrasos y falta de conocimiento de los sistemas y procedimientos del Banco. Asimismo se ha identificado el riesgo de la falta de continuidad en el personal de la UE, en caso de un eventual cambio de gobierno nacional. Los riesgos son mitigables a través de las siguientes acciones: (i) la redefinición de prioridades estratégicas en las instituciones participantes y la obtención de su compromiso con el Proyecto en el marco de la Comisión Especial; (ii) el apoyo con recursos del Banco para nivelar el desarrollo tecnológico entre las instituciones y para la elaboración de una estrategia de gestión del cambio que incluya la transferencia de conocimiento sobre buenas prácticas y estándares internacionales; (iii) el fortalecimiento del equipo encargado de la ejecución en temas de adquisiciones; y (iv) la definición de perfiles profesionales previamente acordados con el Banco para la designación del Coordinador General del Proyecto de la UE y el resto de su personal. El análisis de riesgo elaborado durante la preparación de Proyecto contiene el detalle de los riesgos identificados y el respectivo plan de mitigación.
- 2.6 A la fecha, como se mencionó en el párrafo 1.4, se ha constituido la Comisión Especial encargada de la implementación de la Ventanilla Única en el Perú. Asimismo se ha definido la organización del equipo de trabajo en el marco del nuevo ROF de MINCETUR. Asimismo, durante la preparación de la operación, y con el apoyo del Banco, se constituyeron varios grupos técnicos de trabajo encargados de levantar la información en materia de procesos de comercio exterior, soluciones y arquitectura tecnológica y temas normativos. En paralelo se ha llevado a cabo un diálogo sobre el alcance de la nueva VUCE 2.0 y del Proyecto con las entidades de control involucradas y el sector privado en el marco de la Comisión Especial.
- 2.7 Asimismo, en el marco de la REDVUCE, el Banco ha venido apoyando a los países de la región, incluyendo el Perú, en el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre VUCE. Además, a fines de 2014 se aprobó la Cooperación Técnica no Reembolsable "Apoyo para promover la

Interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE)” (ATN/OC-14731-RG), con el propósito de apoyar los esfuerzos de varios países de la región de avanzar en materia de interoperabilidad de VUCE. Ello ha permitido al MINCETUR avanzar en la conceptualización de la VUCE 2.0 y de llevar adelante los trabajos técnicos mencionados.

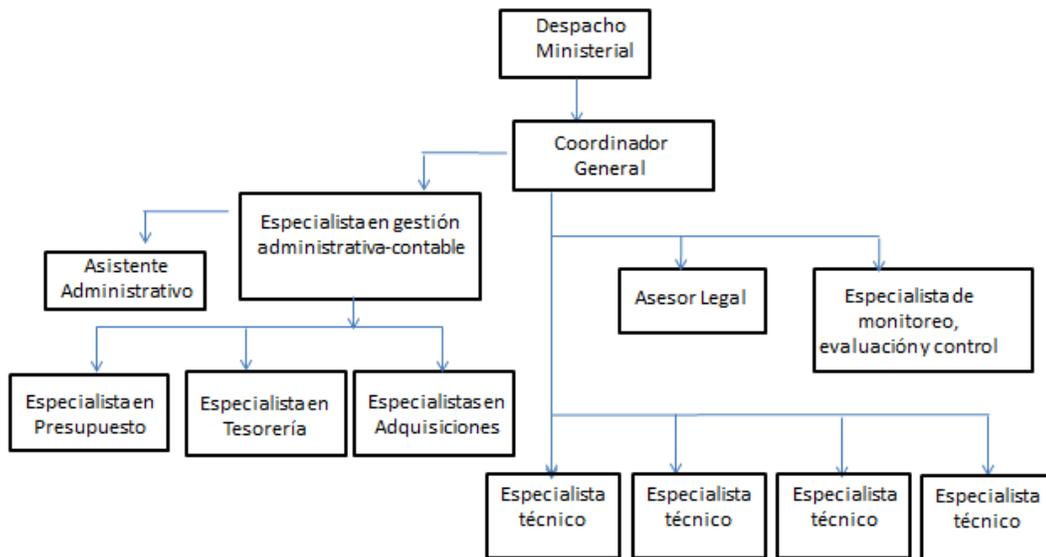
### III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

#### A. Resumen de los Arreglos de Implementación

- 3.1 El Prestatario será la República del Perú. El Organismo Ejecutor (OE) será el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), quien operará a través de una unidad con autonomía administrativa, económica y financiera que se encargara de la ejecución del Proyecto, en adelante la Unidad Ejecutora (UE) . La UE tendrá, entre otras, las siguientes funciones: (i) planificar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades del Proyecto; (ii) actuar como interlocutor con el Banco; (iii) coordinar la ejecución del Proyecto con las Entidades de Control, así como con otras entidades públicas o privadas relevantes para la ejecución del Proyecto; y (iv) aprobar los documentos de supervisión para la ejecución y gestión financiera del mismo. Asimismo, el Proyecto contará con un grupo de trabajo (“Comité Técnico del Proyecto”) integrado por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y dos del MINCETUR, con el fin de dar seguimiento a la UE en los aspectos estratégicos del Proyecto. Las funciones específicas de este grupo de trabajo serán establecidas en el Manual Operativo del Proyecto (MOP). El personal técnico necesario de la UE, incluirá: (i) un Coordinador General del Proyecto; y un especialista en adquisiciones, un especialista en gestión administrativa-contable, un especialista en presupuesto y un especialista en tesorería. Asimismo, adicionalmente formarán parte integrante de la UE otro especialista en adquisiciones, un especialista en monitoreo, evaluación y control, un asesor legal, y cuatro especialistas técnicos en áreas de infraestructura tecnológica, sistemas de información, rediseño de procesos, y desarrollo organizacional y gestión del cambio. El plazo de desembolso del Proyecto será de cinco (5) años. El Plan de Ejecución Plurianual del Proyecto (PEP) fue elaborado de manera inicial para el periodo de ejecución.
- 3.2 La Ley 28977, regulada por el Decreto Supremo No. 010-2007-MINCETUR y las normas suplementarias, que establece la Comisión Especial para la Uniformización y Simplificación de trámites por la VUCE contempla la participación y colaboración técnica, entre otras, de las siguientes instituciones: SUNAT, SENASA, Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), Ministerio de la Producción (PRODUCE), Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), Cámara de Comercio de Lima (CCL), Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEX), Asociación de Exportadores del Perú (ADEX), Servicio de Inteligencia Nacional del Perú (SIN), [DP World Callao](#). De conformidad con lo dispuesto en dichas normas, las instituciones participantes deberán colaborar, en el ámbito de sus respectivas competencias, en el

cumplimiento del objetivo de la implementación de la VUCE y participar en la misma. La UE establecerá y monitoreará el cumplimiento de las obligaciones, plazos y responsabilidades operativas que les corresponderá a las entidades de control participantes en el marco de los componentes y objetivos del Proyecto. A estos efectos la UE se reunirá de forma periódica con la Comisión Especial, y presentará informes detallados sobre el progreso en la ejecución de las actividades previstas en el Proyecto. Asimismo, en el marco de dicha Comisión, la UE coordinará con las distintas entidades participantes la ejecución de las aquéllas actividades en las cuales se prevé una activa participación de las mismas.

Grafico III.1. Unidad Ejecutora



- 3.3 **Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento.** El contrato de préstamo incluirá como condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso de los recursos del financiamiento las siguientes: **que el Organismo Ejecutor (OE) haya presentado evidencia de que se ha constituido la Unidad Ejecutora (UE) del Proyecto, y conformado la misma con el personal técnica necesario, incluido el Coordinador General del Proyecto, de conformidad con los términos de referencia previamente acordados entre el Banco, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Organismo Ejecutor (párrafo 3.1).**
- 3.4 **Adquisiciones.** El Proyecto aplicará la Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el BID, de marzo de 2011 (GN-2349-9) y las Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9). El Banco realizará la revisión de los procesos de selección, contratación y adquisición, según lo establecido en el Plan de Adquisiciones. Para mayor información ver Anexo III Acuerdos y Requisitos Fiduciarios.
- 3.5 **Auditoría.** El Prestatario, a través, del OE/UE se compromete a llevar a cabo un proceso de selección y contratación de una Firma Auditora Independiente de

nivel I o II, según políticas del Banco y para todo el período de ejecución del Proyecto, incluyendo extensiones del plazo final de desembolsos. La presentación de Estados Financieros, anuales y finales, auditados se efectuará en el marco de lo establecido en el Anexo III Acuerdos y Requisitos Fiduciarios.

## **B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados**

- 3.6 Para el seguimiento del Proyecto, el OE utilizará la [Matriz de Resultados](#) (MR), el PEP, el POA, el [Presupuesto detallado](#) y el análisis de riesgo elaborado durante la preparación de Proyecto.
- 3.7 Para efectos de la supervisión de la ejecución del Proyecto, se utilizarán los siguientes instrumentos: (i) el PEP, con la planificación completa del Proyecto de conformidad con la estructura de los productos esperados según la MR y la ruta crítica de hito o acciones críticas a ser ejecutadas; (ii) los POA, que serán elaborados a partir del PEP; y (iii) los informes semestrales de progreso que se presentarán para revisión del Banco y que incluirán los resultados y productos alcanzados en la ejecución del POA, del Plan de Adquisiciones y de la MR. El informe correspondiente al segundo semestre de cada año comprenderá la propuesta de POA para el año siguiente. El PEP y el PA se actualizarán cuando fuere necesario, en especial, cuando se produzcan cambios significativos que impliquen o pudiesen implicar demoras en la ejecución del Proyecto o cambios en las metas de productos. El Banco realizará misiones de administración o visitas de inspección teniendo en consideración los hitos temporales y la ruta crítica establecida en el PEP. El Banco utilizará el Informe de Monitoreo del Progreso (PMR), que recoge la estimación temporal de los desembolsos y del cumplimiento de metas y resultados. Asimismo, la ejecución del Proyecto será llevada a cabo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Manual Operativo del Proyecto (MOP) aprobado por el Organismo Ejecutor, con la previa no objeción del Banco.
- 3.8 **Evaluación.** El OE realizará una evaluación intermedia y una final del Proyecto. La evaluación intermedia se realizará durante el semestre siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de dos (2) años y medio contados a partir de la fecha de vigencia del contrato de préstamo, o de la fecha en que se haya desembolsado el 60% de los recursos del préstamo, lo que ocurra primero. La evaluación final o de culminación se realizará durante el último año de la ejecución del Proyecto. El objetivo de las evaluaciones será establecer el grado de avance y cumplimiento de los indicadores, resultados y metas previstas, así como formular recomendaciones, proponer acciones correctivas y establecer buenas prácticas y lecciones aprendidas. Los siguientes aspectos deberán ser considerados: (i) el cumplimiento de los plazos e hitos que se establezca en el PEP, según el cronograma de actividades definido; y (ii) los avances en el logro de los indicadores de impacto, resultado y producto establecidos en la MR. La evaluación intermedia deberá proponer recomendaciones para la implementación del Proyecto y el logro de sus objetivos. Ambas evaluaciones se realizarán mediante la contratación de servicios especializados de consultoría, los que se financiarán con recursos del Proyecto. Los términos de referencia de estas evaluaciones se acordarán previamente con el Banco. Asimismo, el OE llevará a cabo una evaluación ex-post, una vez finalizada la ejecución del Proyecto, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.

- 3.9 A efectos de evaluar el impacto económico de la implementación de la VUCE 2.0 se contempla llevar a cabo un análisis para determinar el impacto de la VUCE 2.0 en la reducción de los costos de transacción. Si bien evaluaciones previas han encontrado un efecto significativo de la implementación de VUCE sobre las exportaciones e importaciones<sup>28</sup>, dado que la VUCE 2.0 es una mejora de la actual VUCE, se estima que las ganancias en comercio exterior ya han sido capturadas en buena medida por la primera ventanilla y que por lo tanto es más adecuado evaluar el impacto del Proyecto en otras variables económicas, en particular la reducción de los costos de transacción. Para evaluar las dos variables claves del Proyecto (reducción de días de tramitación y de costos logísticos de coordinación portuaria) se propone utilizar la metodología Diferencias en Diferencias (*DID*, por sus siglas en inglés) para la variable días de tramitación y “*antes-después*” para la variable de costos logísticos. Ver el detalle de estas evaluaciones adicionales en el Plan de Monitoreo y Evaluación.

---

<sup>28</sup> Carballo, Schaur, Volpe Martincus, “The Border Labyrinth: Information Technologies and Trade in the Presence of Multiple Agencies”, Washington DC, August 2015.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo			
Resumen			
<b>I. Alineación estratégica</b>			
<b>1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID</b>	<b>Alineado</b>		
Programa de préstamos	-Préstamos en apoyo de la cooperación y la integración regionales		
Metas regionales de desarrollo	-Apertura al comercio exterior (comercio como porcentaje del PIB) -Comercio intrarregional en ALC como porcentaje del comercio mercantil total		
Contribución a los productos del Banco (tal como se define en el Marco de Resultados del Noveno Aumento)	-No. de funcionarios públicos de comercio e empresarios privados capacitados en comercio e inversiones -Convenios de integración regional y subregional e iniciativas de cooperación apoyadas -No. de proyectos transfronterizos y transnacionales apoyados (infraestructura, aduanas, etc.)		
<b>2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país</b>	<b>Alineado</b>		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2668	Profundizar las reformas para la mejora del clima de negocios.	
Matriz de resultados del programa de país		La intervención no está incluida en el Programa de Operaciones de 2015.	
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)			
<b>II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad</b>	<b>Evaluable</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntuación máxima</b>
	8.3		10
<b>3. Evaluación basada en pruebas y solución</b>	8.4	33.33%	10
3.1 Diagnóstico del Programa	3.0		
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas	2.4		
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	3.0		
<b>4. Análisis económico ex ante</b>	8.5	33.33%	10
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, Análisis Costo-Efectividad o Análisis Económico General	4.0		
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados	1.5		
4.3 Costos Identificados y Cuantificados	1.5		
4.4 Supuestos Razonables	0.0		
4.5 Análisis de Sensibilidad	1.5		
<b>5. Evaluación y seguimiento</b>	7.9	33.33%	10
5.1 Mecanismos de Monitoreo	1.5		
5.2 Plan de Evaluación	6.4		
<b>III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación</b>			
<b>Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad</b>	<b>Medio</b>		
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad	Sí		
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales	Sí		
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación	Sí		
<b>Clasificación de los riesgos ambientales y sociales</b>	<b>C</b>		
<b>IV. Función del BID - Adicionalidad</b>			
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales			
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Sí	Administración financiera: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y emisión de informes, Controles externos. Adquisiciones y contrataciones: Sistema de información, Método de comparación de precios.	
No-Fiduciarios			
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:			
Igualdad de género			
Trabajo			
Medio ambiente			
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto			
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.	Sí	Se usará esencialmente el método de diferencias en diferencias. Conforme se menciona en el anexo correspondiente, con la excepción del estudio realizado por INT en Costa Rica, centrado en las exportaciones, virtualmente no existen evaluaciones de impacto de ventanillas únicas. El análisis propuesto permitirá generar conocimiento nuevo sobre el efecto de dicho esquema sobre las importaciones de las empresas de un país de otra subregión.	

El objetivo principal del proyecto es contribuir a mejorar la competitividad del sector comercial en Perú. Los objetivos específicos son: (i) optimizar los trámites de comercio exterior; (ii) reducir los tiempos y costos de transacción en los que incurren los exportadores e importadores; y (iii) dotar a los exportadores, importadores y empresas de servicios vinculados al comercio exterior de información sobre los servicios y normas para las operaciones de comercio exterior.

El proyecto presenta un diagnóstico completo, sin embargo carece de evidencia empírica proveniente de evaluaciones de impacto para justificar su efectividad en cuanto a los impactos y resultados planteados. En términos de la matriz de resultados, todos los indicadores presentados son SMART y contienen medios de verificación. El análisis económico de la operación podría haber incluido mayores detalles sobre algunos de los supuestos adoptados. El plan de monitoreo es sólido, pero el costeo de productos presentado no es completamente consistente con los productos reportados en la matriz de resultados. El plan de evaluación propone el uso de una metodología quasi-experimental con un método de diferencia en diferencias.

En términos de adicionalidad, dada la poca evidencia que existe sobre la efectividad de este tipo de intervenciones, se considera que la metodología de evaluación propuesta contribuirá a cerrar brechas de conocimiento, principalmente en cuanto a los impactos sobre reducción de tiempos. Los riesgos identificados son sensatos e incluyen medidas de mitigación y métricas para su seguimiento.

**Proyecto**

**Mejoramiento de los Servicios de Facilitación del Comercio Exterior a través de la Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE). Segunda Etapa – San Isidro - Lima - Lima (PE-L1159)**

**Matriz de Resultados**

<b>Objetivo del Proyecto</b>	El objetivo general del proyecto es mejorar la competitividad del sector transable peruano con el fin de que los agentes de comercio exterior enfrenen costos competitivos de operación. Los objetivos específicos son: (i) optimizar los procesos y simplificar los trámites de comercio exterior requeridos por las entidades de control y otros servicios del Estado; (ii) reducir los tiempos y costos de transacción en los que incurren los exportadores e importadores; y (iii) dotar a los exportadores, importadores y empresas de servicios vinculadas al comercio exterior de información sobre los servicios y normas para las operaciones d comercio exterior.			
<b>Impacto Esperado</b>				
<b>Impacto</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea de Base</b>	<b>Meta (Año 2021)</b>	<b>Medio de verificación</b>
Mejorar la competitividad del sector transable a través de la reducción de costos de transacción asociados al comercio exterior	Ranking “ <i>Trading accross borders</i> ”, <i>Doing Business Report</i> , Banco Mundial	Posición 55 en el ranking “ <i>Trading accross borders</i> ”, <i>Doing Business Report 2015</i> , Banco Mundial	Posición 52 en el ranking <i>Trading accross borders</i> del <i>Doing Business Report 2021</i> , Bando Mundial	Medición 2021 <i>Doing Business</i>
<b>Resultados Esperados</b>				
<b>Resultado</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta (año 2021)</b>	<b>Medio de verificación</b>
Reducción del número de días promedio para la tramitación de las operaciones de comercio exterior	Número de días promedio para llevar a cabo los trámites y permisos en la VUCE	8,38 días promedio de tramitación 2014	6,38 días promedio de tramitación	Datos de extraídos de la VUCE
Reducción a los costos logísticos <sup>1</sup> promedio en las operaciones de comercio exterior	Porcentaje en que los costos logísticos promedio son más elevados en relación con los países de la OCDE  $\left( \frac{\text{Costos logísticos promedio del país}}{\text{Costos logísticos promedio en los países de la OECD}} - 1 \right) * 100$	En promedio 40% más altos en relación con los países de la OCDE	En promedio 30% más altos en relación con los países de la OCDE	Estudio Banco Mundial <sup>2</sup>

<sup>1</sup> Estos costos logísticos incluyen principalmente las siguientes categorías: trámites y certificaciones, transporte, inspecciones, carga y descarga, coordinaciones entre instituciones y procesos portuarios.

<sup>2</sup> El Banco Mundial se encuentra realizando el estudio “Evaluación del Desempeño de Cadenas Productivas y de los costos logísticos en el Perú”, en el cual se analizan los principales costos logísticos en las principales cadenas productivas agroindustriales. La línea de base fue determinada con base al avance de este estudio a Junio de 2015.

Indicadores por Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	2015	2016	2017	2018	2019	Meta final	Medio de verificación
<b>Componente I: Simplificación de los procesos y procedimientos de comercio exterior</b>									
Nuevo flujograma de procesos de comercio exterior consensuado con el sector privado y sector público	Número	0	0	1	0	0	0	1	Informe Unidad Ejecutora
Talleres de Trabajo	Número	0	0	2	1	0	0	3	Informe Unidad Ejecutora
Propuesta de Homologación de datos consensuada con las entidades de control	Número	0	0	1	0	0	0	1	Informe Unidad Ejecutora
Instrumentos de control y manejo de riesgos diseñados e implementados en las entidades de control	Número	0	0	0	1	0	0	1	Informe Unidad Ejecutora
<b>Componente II: Diseño y puesta en marcha de la VUCE 2.0</b>									
Nueva plataforma tecnológica de la VUCE 2.0 en funcionamiento, incorporando nuevas y modernas funcionalidades	Número	0	0	0	0	0	1	1	Portal VUCE 2.0
Entidades de control que cuentan con nueva infraestructura de software y hardware necesaria para integrarse a la VUCE 2.0	Número	0	0	1	1	1	1	4	Informe Unidad Ejecutora
Software para la interoperabilidad con las otras VUCE en funcionamiento	Número	0	0	0	1	0	0	1	Informe Unidad Ejecutora y Portal VUCE 2.0
Sistema de información de las zonas de tratamiento especial diseñado y en funcionamiento	Número	0	0	0	0	0	1	1	Informe Unidad Ejecutora

Indicadores por Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	2015	2016	2017	2018	2019	Meta final	Medio de verificación
Número de acuerdos de integración e iniciativas de cooperación regional y subregional apoyadas	Acuerdos	0	0	0	0	0	3	3	Acuerdos comerciales vigentes en los que Perú adquirió compromisos de facilitación del comercio
<b>Componente III: Servicios de información para el comercio exterior</b>									
Sistemas de información sobre servicios logísticos y de comercio exterior (portal especializado logístico, sistema de trazabilidad fitosanitaria, sistema de regulaciones de comercio exterior, sistema Penx, y sistema de Marketplace) diseñados y en funcionamiento	Número	0	0	0	2	2	1	5	Portal Sistemas de Información
Sistema de comunidad portuaria del Callao en funcionamiento	Número	0	0	0	0	1	0	1	Portal PCS
Software de análisis y consulta de indicadores e información estadística de la VUCE en funcionamiento	Número	0	0	0	0	0	1	1	Informe Unidad Ejecutora
Software de gestión de recursos empresariales para PYMES diseñado y en funcionamiento	Número	0	0	0	1	0	0	1	Portal VUCE 2.0, módulo de PYMES
Portal de banco de proyectos para la exportación disponible	Número	0	0	0	0	1	0	1	Portal VUCE 2.0
Programas de <i>e-learning</i> de capacitación a usuarios privados y entidades de control implementados	Número	0	1	1	1	1	1	5	Informe Unidad Ejecutora

Indicadores por Producto	Unidad de Medida	Línea de Base	2015	2016	2017	2018	2019	Meta final	Medio de verificación
Sistema para fidelización de clientes en funcionamiento	Número	0	0	0	0	0	1	1	Portal VUCE 2.0
Estrategia sobre inducción al uso de los servicios de la VUCE diseñada	Número	0	0	0	1	0	0	1	Informe Unidad Ejecutora
<b>Componente IV: Transferencia de conocimiento y gestión del cambio</b>									
Actividades de transferencia de conocimiento y mejores prácticas llevadas a cabo	Número	0	0	1	1	1	0	3	Informe Unidad Ejecutora
Número de empresarios y/o funcionarios públicos beneficiados mediante asistencia técnica y entrenamiento en temas de comercio e inversión	Mujeres	0	0	20	80	120	80	300	Informe Unidad Ejecutora
	Hombres	0	0	20	80	120	80	300	
Estrategia de gestión del cambio diseñada	Número	0	0	0	1	0	0	1	Informe Unidad Ejecutora
Actividades de diseminación de la VUCE y sus beneficios en redes sociales implementadas	Número	0	0	1	2	2	1	6	Informe Unidad Ejecutor
Campañas publicitarias implementadas	Número	0	0	0	1	1	0	2	Informe Unidad Ejecutora

## ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

País	República del Perú
Programa N°:	PE-L1159
Nombre:	Mejoramiento de los Servicios de Facilitación del Comercio Exterior a través de la Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE). Segunda Etapa – San Isidro – Lima - Lima
Equipo Fiduciario:	Allizon Milicich Nieto-Polo y Ariel Rodríguez

### I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Los sistemas de administración financiera del país son adecuados y confiables. En cuanto al sistema nacional de compras, actualmente no se está utilizando ninguna modalidad de contratación país en los préstamos financiados por organismos financieros internacionales (OFI). Sin embargo el documento: “Aceptación del Uso Parcial de los Sistemas Nacionales de Adquisiciones en Argentina, Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Jamaica, Panamá, Paraguay y Perú. Versión revisada” GN-2538-11, aprobó el uso de los subsistemas de subasta inversa y de catálogos electrónicos de convenios marco del régimen de contratación público del Perú. El uso de los mismos será incorporado al Plan de Adquisiciones del Proyecto, cumplida la fase de implementación de los mencionados subsistemas.

### II. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL ORGANISMO EJECUTOR (OE) Y LA UNIDAD EJECUTORA (UE)

- 2.1 El Prestatario será la República del Perú. El Organismo Ejecutor será el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), quien operara a través de una unidad con autonomía administrativa, económica y financiera, que se encargara de la ejecución del Proyecto, en adelante la Unidad Ejecutora (UE). La UE será responsable de la conducción estratégica y ejecución fiduciaria del Proyecto, y por tanto será la responsable de las labores de administración, finanzas, contabilidad y coordinación de aspectos técnicos. Asimismo, el Proyecto contará con un grupo de trabajo (“Comité Técnico del Proyecto”) integrado por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, y dos del MINCETUR, con el fin de dar seguimiento a la UE en los aspectos estratégicos del proyecto. Las funciones específicas de este grupo de trabajo serán establecidas en el Manual Operativo del Proyecto (MOP). La UE del Proyecto mantendrá el personal técnico necesario que incluirá: (i) un Coordinador General del Proyecto, de conformidad con los términos de referencia previamente acordados entre el Banco, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Organismo Ejecutor; y (ii) un especialista en adquisiciones, un especialista en gestión administrativa-contable, un especialista en presupuesto, y un especialista en tesorería. Asimismo, adicionalmente, formarán parte integrante de la UE: otro especialista en adquisiciones, un especialista en monitoreo, evaluación y control, un asesor legal, y cuatro especialistas técnicos en áreas de infraestructura tecnológica, sistemas de información, rediseño de procesos y desarrollo organizacional, y gestión de cambio, quienes serán contratados posteriormente al primer desembolso, de conformidad con los términos previamente acordados con el Banco.

- 2.2 La evaluación de la situación fiduciaria fue realizada con base al ejercicio de análisis de riesgos con la participación del MINCETUR, y el Banco, la revisión del análisis de la capacidad institucional y fiduciaria del MINCETUR, reuniones con personal clave de las entidades y reuniones con el equipo de proyecto.

### **III. EVALUACIÓN DEL RIESGO FIDUCIARIO Y ACCIONES DE MITIGACIÓN**

- 3.1 Como consecuencia del ejercicio de evaluación de riesgo efectuado durante la etapa de diseño del Proyecto, se determinó que en materia fiduciaria, el riesgo, tanto en gestión financiera como en adquisiciones, es “Medio”.

### **IV. ASPECTOS A SER CONSIDERADOS EN LAS ESTIPULACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO**

- 4.1 Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso. El Organismo Ejecutor (OE) deberá presentar, a satisfacción del Banco, evidencia, de que se ha constituido la Unidad Ejecutora (UE) del Proyecto, y conformado la misma con el personal técnico necesario, incluido el Coordinador General del Proyecto, de conformidad con los términos de referencia previamente acordados entre el Banco, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Organismo Ejecutor.
- 4.2 Estados financieros anuales y final auditados, con términos de referencia específicos aceptables por el Banco; y presentados dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del OE durante el plazo original del desembolso o sus extensiones. El informe de auditoría final será presentado dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al vencimiento del plazo original de desembolso o sus extensiones.
- 4.3 Con el fin de determinar la equivalencia de un Gasto Elegible que se efectúe en Moneda Local del país del Prestatario a la moneda en que se realicen los desembolsos, o bien, a la Moneda de Aprobación, para efectos de rendición de cuentas y la justificación de gastos, se utilizará la tasa de cambio efectiva en la fecha de conversión de la Moneda de Aprobación o moneda del desembolso a la Moneda Local del país Prestatario (inciso (b)(i) del artículo 4.10 de las Normas Generales del Contrato Préstamo). Para efectos de determinar la equivalencia de gastos incurridos en Moneda Local con cargo al Aporte Local o del reembolso de gastos con cargo al Préstamo, la tasa de cambio acordada será la tasa de cambio del último día hábil del mes anterior en que el Prestatario, el Organismo Ejecutor o cualesquiera otra persona natural o jurídica a quien se le haya delegado la facultad de efectuar gastos, efectúe los pagos respectivos en favor del contratista, proveedor o beneficiario.

### **V. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES**

- 5.1 Los acuerdos y requisitos fiduciarios en adquisiciones establecen las disposiciones que aplican para la ejecución de todas las adquisiciones previstas en el Proyecto.
- 5.2 **Ejecución de las adquisiciones.** Las adquisiciones necesarias para el Proyecto se realizarán de acuerdo a las Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el BID, de marzo de 2011 (GN-2349-9) y en las Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9).

- 5.3 **Adquisiciones de obras, bienes y servicios diferentes de consultoría.** Los contratos de obras, bienes y servicios diferentes de consultoría<sup>1</sup> generados bajo el Proyecto y sujetos a Licitación Pública Internacional (LPI) se ejecutarán utilizando los Documentos Estándar de Licitaciones (DELS) emitidos por el Banco. Las licitaciones sujetas a Licitación Pública Nacional (LPN) se ejecutarán usando documentos de Licitación Nacional acordados con el Banco (o satisfactorios al Banco si no han sido acordados a la fecha). La revisión de las especificaciones técnicas de las adquisiciones durante la preparación de procesos de adquisiciones, es responsabilidad del especialista sectorial del Proyecto.
- 5.4 **Selección y contratación de consultores.** Los contratos de servicios de consultoría generados bajo el Proyecto se ejecutarán utilizando el documento de Solicitud Estándar de Propuestas (SEPs) emitido o acordado con el Banco independientemente del monto del contrato (o satisfactorios al Banco si no han sido acordados a la fecha). La revisión de términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría es responsabilidad del especialista sectorial del Proyecto.
- 5.5 **Selección de los consultores individuales:** Se hará teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo, sobre la base de comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos. Cuando la situación así lo disponga, se podrán publicar anuncios en la prensa local o internacional.
- 5.6 El umbral (monto) que determina el uso de la licitación pública internacional, será puesto a disposición del Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, en la página [www.iadb.org/procurement](http://www.iadb.org/procurement). Por debajo de dicho umbral, el método de selección se determinará de acuerdo con la complejidad y características de la adquisición o contratación, lo cual deberá reflejarse en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.
- 5.7 **Revisión Previa de Adquisiciones.** El Banco realizará la revisión de los procesos de selección, contratación y adquisición, según lo establecido en el Plan de Adquisiciones. En cualquier momento durante la ejecución del Proyecto, el Banco podrá cambiar la modalidad de revisión de dichos procesos, informando previamente al Prestatario o al Organismo Ejecutor. Los cambios aprobados por el Banco deberán ser reflejados en el Plan de Adquisiciones.
- 5.8 **Preferencia Nacional.** No se aplicarán márgenes de preferencia nacional.
- 5.9 **Uso de Sistema Nacional de Adquisiciones.** En virtud de la aprobación por parte del Directorio, del uso de los subsistemas para procedimientos de Subastas y Convenios Marco en el Perú, se hará uso de los citados subsistemas, luego de la suscripción del correspondiente Acuerdo de Implementación y de las condiciones allí descritas, además de la consecuente modificación al Plan de Adquisiciones.
- 5.10 **Plan de Adquisiciones Inicial (PAI).** Ver el [Plan de Adquisiciones](#) detallado de los 18 primeros meses.

---

<sup>1</sup> De acuerdo a las Políticas de Adquisiciones del Banco, los servicios diferentes de consultoría tienen un tratamiento similar a los bienes.

- 5.11 El Prestatario publicará el Plan de Adquisiciones en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) y lo actualizará por lo menos semestralmente o conforme lo requiera el Banco para reflejar las necesidades reales de ejecución del Proyecto y el progreso alcanzado.
- 5.12 **Supervisión de Adquisiciones.** Los exámenes ex post del Banco abarcarán una muestra de los contratos con base en criterio técnico-profesional y serán realizadas por consultores o auditores externos. Una vez implementado el uso del sistema nacional de adquisiciones el esquema podrá ser actualizado en función de los riesgos fiduciarios<sup>2</sup>.
- 5.13 **Registros y Archivos.** Los archivos deberán estar ubicados en las oficinas de la UE bajo las condiciones que aseguren la integridad y seguridad de la documentación.

## VI. ACUERDOS Y REQUISITOS DE GESTIÓN FINANCIERA

- 6.1 **Programación y presupuesto.** Los gastos relacionados con las actividades previstas en el Proyecto que podrán ser financiadas con los recursos del Préstamo y del Aporte Local deberán haber sido objeto de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública de la República del Perú. La preparación de la programación anual y el presupuesto se basará en las disposiciones de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La Dirección General de Política de Inversiones en coordinación con la Oficina General de Planeación, Inversiones y Presupuesto deberá formular el presupuesto anual del Proyecto en función al cronograma de desembolsos del Proyecto y definir y acordar prioridades para financiamiento externo bajo el Proyecto en cuestión. El presupuesto será operado bajo el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). El presupuesto asignado al Proyecto será aprobado por el MEF y por el Congreso de la República e informado anualmente al Banco, realizándose las actividades comprometidas bajo el Proyecto. El OE/UE para la ejecución del Proyecto tendrá autonomía presupuestal. Se preparará el Plan de Ejecución Plurianual del Proyecto (PEP) y sobre esta base se elaborará el presupuesto anual.
- 6.2 **Contabilidad y sistemas de información.** El Proyecto utilizará el módulo de ejecución de proyectos integrado al SIAF para la contabilidad y reportes del Proyecto durante la ejecución, el cual ofrece transparencia y controles específicos en la ejecución presupuestaria. Este módulo permite registrar la contabilidad del Proyecto y emitir los informes financieros, incluyendo solicitudes de desembolsos, control del tipo de cambio, estados financieros del Proyecto y otros de acuerdo a los requerimientos del Banco. La contabilidad se preparará sobre la base de caja y con base en las normas internacionales de contabilidad y siguiendo las directivas emanadas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.
- 6.3 Para la supervisión del Proyecto, se requerirán estados financieros auditados anuales, los cuales incluyen: Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Inversiones

---

<sup>2</sup> Una vez puesto en uso los sistemas de Subasta a la Inversa y Convenio Marco en las operaciones, como parte de la estrategia de uso de sistema nacional, las adquisiciones ejecutadas serán monitoreadas y supervisadas de forma sistémica a través del seguimiento y verificación de la estabilidad del sistema nacional del Perú.

Acumuladas, las correspondiente notas a dichos estados financieros, la declaración de la Gerencia del Proyecto (OE/UE), y la evaluación del sistema de control interno.

- 6.4 **Desembolsos y flujo de fondos.** El Proyecto utilizará el sistema de tesorería del país siguiendo las directivas emanadas por la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesorería (DNET). El gasto se sujeta al proceso de la ejecución presupuestal y financiera, debiendo registrarse en el SIAF – Módulo de Ejecución de Proyectos, los datos relacionados con su formalización en el marco de las normas legales aplicables a cada una de sus etapas: Compromiso, Devengado, Girado y Pagado. El sistema de tesorería del país aún no cuenta con el sistema de cuenta única en su totalidad, por lo que se abrirá una cuenta bancaria específica para el manejo de los fondos del préstamo.
- 6.5 Los desembolsos se efectuarán de acuerdo a las necesidades reales de liquidez del Proyecto (planificación financiera). La UE presentará al Banco la solicitud de desembolso, conjuntamente con una programación de desembolsos por actividades del POA para los próximos 180 días. Los desembolsos se justificarán en la próxima solicitud en al menos un 80% utilizando los formatos del Banco. La UE presentará al Banco, según políticas del Banco, el plan financiero del Proyecto en el cual se reflejará el cronograma de desembolsos para todo el Proyecto.
- 6.6 La revisión de los registros y de la documentación de soporte de las actividades y transacciones efectuadas será realizada en forma ex post por los auditores externos. Se requiere que se conserven todos los documentos y registros durante un plazo mínimo de tres años a partir de la fecha del último desembolso. Aquellos gastos que no sean elegibles para el Banco, serán reintegrados con aporte de contrapartida local o con otros recursos, dependiendo de la naturaleza de la inelegibilidad.
- 6.7 **Control Interno y Auditoría Interna.** El ambiente de control, las actividades de control, la comunicación e información y el monitoreo de las actividades del OE/UE se rigen por los normas del país, las cuales se basan en la Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 6.8 La función de control y auditoría Interna en el MINCETUR es realizada por el Órgano de Control Institucional (OCI). El personal de la oficina depende de la Contraloría General de la República (CGR). El alcance del trabajo de la OCI generalmente no alcanza a los proyectos, sin embargo el OCI recibirá copia de los informes de auditoría externa a través del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAGU), sistema diseñado por CGR, mediante el cual puede realizar acciones de inspección de acuerdo a su disponibilidad de tiempo y de recursos.

- 6.9 **Control Externo e Informes.** La CGR, en su rol de ente rector del Sistema Nacional de Control, terceriza a Firmas Auditoras Independientes (FAI) elegibles para el Banco, la auditoría externa de los proyectos. Las FAI elegibles para el Banco son evaluadas periódicamente por el Banco para asegurar que las mismas sean de alta calidad. La CGR autoriza al OE/UE la selección y contratación de la FAI según políticas del Banco y para todo el período de ejecución del Proyecto, incluyendo extensiones del plazo final de desembolsos.
- 6.10 Dada la complejidad del Proyecto por la cantidad de tareas que los diversos componentes del Proyecto exigen, y por la necesidad de un gran nivel de coordinación administrativo y técnico, se requiere la selección de una FAI nivel I y II.
- 6.11 El costo de las auditorías externas será cubierto con los recursos del préstamo, los cuales se estiman en US\$350.000 dólares por los cinco (5) años previstos para la ejecución del préstamo.
- 6.12 **Plan de supervisión financiera.** La supervisión financiera podrá ser ajustada según la ejecución de la programación de desembolsos, y, de los informes de auditoría externa.

**Tabla VI.1. Plan de Supervisión**

Actividad de supervisión	Naturaleza y alcance	Frecuencia	Responsable	
			BID	Tercero
Operacionales	Visita de inspección / Revisión del avance del Proyecto	Anual	Equipo Fiduciario y técnico	-
	Revisión de cartera con el ejecutor y el MEF	Semestral	Equipo Fiduciario y técnico	MEF
Financiera	Revisión ex - post de desembolsos	2/3 veces al año	Equipo Fiduciario	Auditor externo
	Auditoría Financiera	Anual	Equipo Fiduciario	Auditor externo
	Revisión de solicitudes de desembolsos e informes anexos	2/3 veces al año	Equipo Fiduciario	-
	Visita de inspección / análisis de controles internos y ambiente de control en el OE	Anual	Equipo Fiduciario	-
Cumplimiento	Asignación anual de recursos presupuestarios necesarios para la ejecución del Proyecto	Anual	Equipo Fiduciario	Ejecutor
	Presentación de estados financieros	Anual	Equipo Fiduciario y técnico	Auditor externa / Ejecutor
	Condiciones previas al primer desembolso	Una vez	Equipo Fiduciario y técnico	-

- 6.13 **Mecanismos de ejecución.** Según el análisis de la capacidad institucional y fiduciaria, el OE tiene una experiencia limitada en la gestión de recursos provenientes de operaciones de endeudamiento externo; y por ende, su estructura organizativa actual mantiene una capacidad de ejecución restringida según los procedimientos y normas de los OFI. Asimismo, su Oficina General de Administración es básicamente ejecutora de gastos recurrentes de bienes y servicio, y, planillas según normas locales.

- 6.14 Por lo anterior, y en el marco del POD, se genera la necesidad de crear una UE responsable de conducción estratégica y operativa del Proyecto así como de la ejecución administrativa y financiera de la operación; y, que cuente con la suficiente autonomía técnica, administrativa y financiera para poder ejercer las acciones requeridas para una adecuada ejecución del Préstamo de acuerdo con las normas, procedimientos y políticas del Banco (acciones de planeamiento y presupuesto, de adquisición y contrataciones, de gestión financiera, de monitoreo y supervisión, de alto nivel de coordinación con partes involucradas, de control interno, entre otros).
- 6.15 Asimismo, y considerando la naturaleza y complejidad de la operación, se requiere que el personal a cargo de la gestión fiduciaria del Proyecto cuente con amplia experiencia en administración pública, y, en especial, con experiencia en gestión de proyectos financiados por OFI.
- 6.16 Se requerirá que el OE/UE ejecute el Proyecto de acuerdo a un Manual Operativo del Proyecto (MOP), satisfactorio para el Banco, el cual incluya, entre otros, los principales procesos de control interno para asegurar que los controles están funcionando en forma adecuada. En ese sentido, se requerirá que el MOP principalmente: (i) identifique claramente los roles, funciones y responsabilidades de las partes involucradas a efectos de facilitar la coordinación entre las mismas; y (ii) identifique los flujos de procesos fiduciarios de gestión financiera y de adquisiciones así como las interacciones de la UE con las partes involucradas.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-\_\_/\_/15

Perú. Préstamo \_\_\_\_/OC-PE a la República del Perú  
Mejoramiento de los Servicios de Facilitación del Comercio Exterior  
a través de la Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE).  
Segunda Etapa - San Isidro - Lima - Lima

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para, que en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República del Perú, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un proyecto para el mejoramiento de los servicios de facilitación del comercio exterior a través de la ventanilla única de comercio exterior (VUCE). Segunda etapa - San Isidro - Lima - Lima. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$20.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el \_\_\_\_\_ 2015)